



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 3.201, /

MAT: Aprueba Convenio de Colaboración con Banco de Chile.-

Laja, 10 de Mayo del 2016.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Colaboración con Banco de Chile, de fecha 10.05.2016.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración con Banco de Chile, en que las partes se comprometen a promover acciones conjuntas y/o coordinadas, en el ámbito del fomento productivo.
- 2.- **ESTÁBLEZCASE** que el presente convenio regirá desde mayo del año 2016 y se prorrogará automáticamente todos los años, en caso que ninguna de las partes se oponga; pudiendo poner término anticipado por razones de necesidad o conveniencia, dando aviso a la otra parte, con a lo menos, treinta días de anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Alcaldía.
- DIDECO.
- Control.
- Fomento Productivo.
- Archivo SSMM/